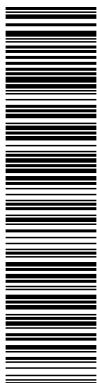


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-5_PO_14-03-23 Mod plantilla ejercicio 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BNRQT-TGFWG-7G7OI Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 16/03/2023 15:30 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 17/03/2023 12:12
	ESTADO FIRMADO 17/03/2023 12:12



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 5 – PO 14/03/2023
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día catorce de marzo de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

"5.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA EL EJERCICIO 2023. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **sesión ordinaria**, celebrada el **1 de marzo de 2023**, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, de fecha 16 de febrero de 2023, **por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar, con 22 votos a favor:** voto de D.ª Macarena Orosa Hidalgo (8) (Grupo Municipal Socialista), voto de D. Julio Huete Pérez (3) (Grupo Municipal Podemos Coslada), D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Municipal Más Madrid), voto de D.ª M.ª Mercedes Peña Carrero (5) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX Coslada), voto de D. David Cuenca García (1) (Concejal no adscrito), voto de D.ª Aránzazu Molinello Fernández (1) (Concejala no adscrita) y voto de D. José Luis Baladrón Ferrero (1) (Concejal no adscrito), **0 votos en contra y 0 abstenciones, DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la última Plantilla Orgánica aprobada en el Ayuntamiento de Coslada se publicó en BOCM de fecha 11-1-2023.

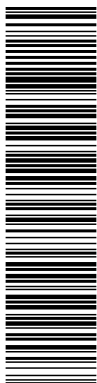
Vista la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, en la que se modifican las denominaciones de las categorías de Comisario e Intendente de Policía.

Visto el expediente incoado para la modificación de la Plantilla de 2023.

Visto el informe propuesta de la Técnica de Relaciones Laborales suscrito en fecha 2-2-23, en el que propone:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-5 PO_14-03-23 Mod plantilla ejercicio 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BNRQT-TGFWG-7G70I Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 16/03/2023 15:30 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 17/03/2023 12:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2023 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3435726 BNRQT-TGFWG-7G70I D257D9F7C9FB207C78171572AD30237C7F6307B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

- Modificación denominación plazas de Comisario/a (en adelante, Comisario/a Principal) e Intendente (en adelante, Comisario/a).

Vista la diligencia de conformidad del Interventor suscrita en fecha 6-2-23, y

A tenor de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2021/4626, de 14 de octubre de 2021, y

A la vista del expediente instruido, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas dictaminar favorablemente y elevar al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal en lo que se refiere a la denominación de las plazas de COMISARIO/A e INTENDENTE, quedando del siguiente modo:

CÓDIGO	ESCALA/ DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
1.3.	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
1.3.2.	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
1.3.2.1.	CLASE: POLICÍA LOCAL		
	ESCALA TÉCNICA		
	COMISARIO/A PRINCIPAL	A1	1
	COMISARIO/A	A1	1

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Plantilla municipal se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.

El acuerdo de aprobación inicial será expuesto al público en la Sede Electrónica Municipal, por un plazo de quince días, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada."

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los presentes **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita."

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDE PRESIDENTE
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez

SECRETARIA GENERAL
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García

OBSERVACIONES: